





## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### 1. OBJETO

Adquisición de Equipos de Electrocardiografía Portatil

### 2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Podrán efectuar las consultas y pedidos de aclaraciones que consideraren necesarias por correo electrónico a [licitaciones@unaj.edu.ar](mailto:licitaciones@unaj.edu.ar), [licitaciones.unaj@gmail.com](mailto:licitaciones.unaj@gmail.com) hasta dos días hábiles antes de la fecha de la apertura.

Las aclaraciones serán emitidas por la administración en su caso, o remitidas al área requerente si se tratase de temas técnicos, a iniciativa de esta última o en respuesta a consultas de los adquirentes del presente pliego, y se incorporarán a los pliegos como circulares.

### 3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1. Deberá ser presentada en la Oficina de Compras – SEDE CENTRAL Av. Calchaqui 6200, Florencio Varela, Prov. de Bs As, CP 1888, en el horario de 10:00 a 12:00 hs y 14:00 a 16:00 horas, hasta media hora antes de la hora dispuesta para la apertura de oferta, en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.

3.2. Podrá presentarse en las oficinas administrativas situadas en Av. Santa Fe 1592, 6° L, en el horario de 11:00 a 16:00 hs, hasta 96 hs antes de la fecha dispuesta para la apertura, en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.

### 4. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener la siguiente información:

- a) Denominación del oferente, razón social, apoderado, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico.
- b) Datos Bancarios de la Empresa (denominación de la entidad bancaria, n° de cuenta, CBU, Alias)
- c) Constancia de Inscripción en AFIP actualizada a la fecha de presentación de la oferta.
- d) Copia del Contrato social / Estatuto y última Acta de distribución de cargos.

- e) Copia constancia de inscripción frente a Ingresos Brutos y Convenio multilateral.
- f) Última Declaración Jurada de Ingresos Brutos.
- g) Condiciones especiales ante el IVA y Ganancias.

La no presentación de la documentación mencionada en los incisos anteriores dará derecho a la UNAJ a no tomar la oferta en consideración.

Toda la documentación e información requerida deberá estar redactada en idioma castellano.

## **5. FORMA DE COTIZAR**

- **LAS COTIZACIONES SE DEBERÁN INCLUIR EL ENVÍO Y LA DESCARGA DE LOS MATERIALES EN LA UNIVERSIDAD.**

**Se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera**, conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello UNAJ por todo concepto

## **6. MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas durante el plazo de 60 días a partir de la fecha de su presentación.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo.

## **7. FACTURACIÓN Y PAGO**

- 7.1. Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la oficina de la Secretaría Económico Financiera - U.N.A.J. - Av. Calchaquí 6200, Florencio Varela, Prov. de Bs As, CP 1888, en el horario de 10 a 12 hs Y DE 14:00 a 16:00 hs.
- 7.2. El pago se realizará en PESOS, por el sistema CUT, dentro de los treinta (30) días de presentada la factura. En caso de cotización en moneda extranjera, el mismo se realizará tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al momento de la acreditación bancaria.

## 8. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

No serán aceptados aquellos participantes que se encontraren inhabilitados por condena judicial, o que se hallaren quebrados o concursados. Las inhabilidades contempladas serán también de aplicación a aquellas empresas cuyos directores, síndicos o representantes legales, se encontraren comprendidos en dichas causales o se hubieren desempeñado como directores, gerentes, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales en sociedades que se encontraren comprendidas en dichos supuestos.

Los oferentes deberán acompañar una Declaración Jurada en la que manifestarán no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas precedentemente.

La UNAJ. procederá al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, pudiendo requerir de los participantes las aclaraciones y/o cualesquiera documentación complementaria que considerare necesaria, a fin de que se acredite fehacientemente toda la información suministrada. Estos últimos deberán responder a las aclaraciones requeridas en un plazo perentorio de cinco días.

## 9. ADJUDICACIÓN

La UNAJ adjudicará el concurso y emitirá la correspondiente Orden de Compra respecto de la oferta cuyo monto total resultare, a precio razonable, la más conveniente entre aquellas que le aseguraren el cumplimiento de los objetivos de calidad y eficiencia definidos y plazos de entrega adecuados. La UNAJ podrá rechazar todas las ofertas sin incurrir por ello en responsabilidad alguna respecto del o de los oferentes afectados y sin obligación alguna de informar las razones de la decisión adoptada.

La UNAJ no será responsable, en ningún caso, de los gastos en que los oferentes pudieren haber incurrido para la preparación de las ofertas.

## 10. PENALIDADES

10.1 Vencidos los plazos previstos para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor sin que las mismas fueren cumplidas a satisfacción de la UNAJ., ésta -a su sola opción- podrá: a) Rescindir en forma total o parcial (por la parte no cumplida) la Orden de Compra sin derecho a indemnización por parte del Proveedor. b) O aplicar las siguientes penalidades:

- más de 3 días y hasta 17 días corridos de atraso: 2% por cada 7 días corridos o fracción mayor de 3 días corridos.
- más de 17 días corridos de atraso: 4 % más 3% por cada 7 días corridos o fracción mayor de 3 días excedente de 14 días corridos.

El hecho que **La UNAJ** opte por imponer la multa no implica renuncia a su derecho de dar por rescindida la Orden de Compra, por lo cual de continuar el incumplimiento y/o que se produzcan futuros incumplimientos por parte del Proveedor, **La UNAJ** podrá optar por rescindir la Orden de Compra. En cualquier caso que **La UNAJ** haga uso de la opción de rescisión –sea en forma total o parcial- ésta será ejercida de pleno derecho sin obligación por parte de **La UNAJ** de interpelación y/o intimación alguna, con la sola obligación de notificar al Proveedor de tal decisión.

10.2 El total de las multas acumuladas bajo cualquier concepto no podrá superar el 10 % del monto total de la Orden de Compra.

## 11. IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán efectuar impugnaciones por escrito al proceso concursal/licitatorio, dentro del TERCER día de conocido el motivo que fundamenta la misma, previo depósito en cuenta bancaria de la UNAJ, de un importe equivalente al uno por ciento (1%) del monto del presupuesto oficial y nunca inferior a dos mil pesos (\$2.000). Dicho importe será devuelto en el caso de resolverse favorablemente la impugnación y no generará interés alguno a favor del oferente.

## 12. AUDITORÍAS

La UNAJ tendrá libre acceso a los depósitos del proveedor en cualquier momento en que ésta lo requiriere, a fin de efectuar las verificaciones de Stock de Seguridad.



C.P. MARCELO L. MAFFEI  
DIRECTOR  
Dir. Contrataciones y Patrimonio  
Universidad Nacional Arturo Jauretche

## **Especificaciones Técnicas de los Equipos**

### **SISTEMA DE ELECTROCARDIOGRAFÍA PORTÁTIL**

Deberá ser un electrocardiógrafo multicanal de 12 derivaciones para el registro de la actividad eléctrica del corazón.

La visualización de las derivaciones deberá ser en una pantalla color de alta definición de al menos 7 pulgadas. La pantalla deberá ser táctil con el fin de ingresar los datos del paciente e informar in situ.

Deberá permitir visualizar 12 derivaciones simultáneas en tiempo real.

Deberá poder almacenar al menos 1000 estudios de 12 derivaciones simultáneas, de al menos 30 segundos cada uno.

Deberá permitir realizar zoom en una derivación particular en el display.

Deberá poder realizar al menos las siguientes mediciones automáticas: RR, ONDA P, ONDA QRS, ONDA T, DESNIVEL DE SEGMENTO ST Y PENDIENTE DE SEGMENTO ST, y eje eléctrico, o presentar caliper para mediciones manuales.

La frecuencia de muestreo deberá poder ser de hasta 1000 muestras por segundo por canal.

Deberá contar con protección contra desfibrilador.

Deberá contar con al menos los siguientes filtros digitales: pasabajos 25Hz, pasabajos 35 Hz, notch de 50Hz y 60 Hz).

La Relación de Rechazo de Modo Común (CMRR) deberá ser de al menos 100 dB

La resolución del convertor analógico digital deberá ser de al menos 16 bit.

Deberá poder funcionar con electrodos descartables y tipo estándar.

La alimentación deberá ser a batería. La autonomía de la batería deberá ser de al menos 8 horas de trazado continuo.

Deberá contar con una impresora de papel. Deberá poder imprimir al menos 3 canales en 4 columnas o 2 canales en 6 columnas

Deberá permitir conexión por bluetooth a una PC y smartphone. Deberá incluir el software para visualización y registro.

### **NORMAS Y APROBACIONES GENERALES:**

Responder a lo especificado por las Normas IRAM o IEC de seguridad eléctrica, ensayadas por laboratorios reconocidos, debiendo contar con la Aprobación del ANMAT posterior al año 2000.

Deberá contar con aprobación para uso dentro del país de Origen: EEUU (FDA); Comunidad Europea (CE); Brasil (ANVISA); Etc.

Habilitación del fabricante para comercializar el producto y brindar el servicio de posventa.

**REQUISITOS GENERALES:**

Garantía de al menos 24 meses contra todo defecto de fabricación y/o funcionamiento, a partir de la recepción definitiva de conformidad del equipo (instalado, funcionando en el lugar que se indique y con la adecuada capacitación técnica documentada).

Se deberá proveer de todos los accesorios necesarios, al menos 2 (juegos) completos, para su normal uso y funcionamiento.

Con el equipo se deberán entregar los manuales de usuario. Se deberá garantizar la provisión de repuestos e insumos por el término de diez años a partir de la discontinuidad del modelo y/o vencida la garantía y servicio.

Deberá incluir, además, el manual de servicio técnico, con planos electrónicos y eléctricos.

Será obligación por parte del proveedor, la capacitación y el entrenamiento del personal que se dedicará al uso del equipamiento.